



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001071 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 15 MAR. 2024

VISTO, el memorando N° 235-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 07 de marzo de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de siete (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del Control Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones o corregirlas de ser el caso;

Que, con Resolución Directoral N°000276-2024-UGEL-MC-J, de fecha 26 de enero de 2024, resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 200, del caserío de Cayena, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, el mismo que está integrado tal como se detalla en la resolución adjunto al precedente;

Que, mediante memorando N° 235-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 07 de marzo de 2024, la Oficina de Dirección de la UGEL-MC, autoriza proyectar el acto resolutivo para modificar la Resolución Directoral N°000276-2024-UGEL-MC-J, que resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 200, del caserío de Cayena, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

Que, en tal sentido, resulta necesario y/o procedente modificar el artículo primero de la resolución antes mencionada que resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 200, del caserío de Cayena, distrito de Juanjuí, que mediante Nota de Coordinación N° 0064-2024-UGEL-MCJ/AGP, solicita la autorización para modificar datos de la resolución de reconocimiento de los integrantes del comité antes mencionado;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, de acuerdo a lo normado en el numeral 212.1 del artículo 212 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, habiendo puesto de manifiesto los considerandos descritos y de acuerdo a la legislación vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR EN PARTE, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 000276-2024-GRSM/DRE-UGEL-MC, que suscribe reconocer a los integrantes del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, de la Institución Educativa N° 200, del caserío de Cayena, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, debiendo estar integrado de la siguiente manera:



DICE:				
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
LORENA PÉREZ PANDURO	Director/a de la I.E.	40565170	950967011	Lorepa_@hotmail.com
DANY SUSAN ACUÑA FARFÁN	Representante del CONEI	47442592	917365462	--
THALIA MADAI HIDALGO SHUÑA	Representante de las y los estudiantes	77814130	--	--
MILAGROS YESENIA CORAL RUIZ	EI/La Presidente De APAFA	46337168	918526461	--
MIRTHA KAREN DAVILA TELLO	Responsable De Gestión Del Riesgo De Desastre.	42159960	985612912	--
VICTOR CORAL CHUQUIZUTA	Representante de la comunidad	00984448	931435607	--





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DEBE DECIR:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	Nº CELULAR	CORREO ELEC.
LORENA PÉREZ PANDURO	Director/a de la I.E.	40565170	950967011	Lopepa_26@hotmail.com
DANY SUSAN ACUÑA FARFÁN	Representante del CONEI	47442592	917365462	--
THALIA MADAI HIDALGO SHUÑA	Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	77814130	--	--
MILAGROS YESENIA CORAL RUIZ	El/La Presidente De APAFA	46337168	918526461	--
MIRTHA KAREN DAVILA TELLO	Responsable De Gestión Del Riesgo De Desastre.	42159960	985612912	--
VICTOR CORAL CHUQUIZUTA	Representante de la comunidad	00984448	931435607	--

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL-MC- Juanjuí **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a los interesados y las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR.
FCR/JAGP.
SHPR/J.ADM.
JAA/E.RR.
HH.JAA/OAJ.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjuí, 15 MAR 2024
Gines André Victorio Carnajal
SECRETARIO GENERAL

